



COPIA AUTORIZADA

Archivero Judicial de Viña del Mar

El Archivero Judicial de Viña del Mar certifica que la copia de la escritura pública de fecha 09 de Junio de 2020, otorgada en la Notaría LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR, comuna de Viña del Mar, Repertorio Notarial N° 11.296/2020, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original.-

Archivero Judicial de Viña del Mar.-

12 norte 785, piso 3.-

Carátula N°: 7025117 .-

Viña del Mar, 21 de Septiembre de 2023.-



Nº Certificado: 77678.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 77678.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

REPERTORIO N° 11.296/2020.-

RECTIFICACIONCOMPROVENTA E HIPOTECA**ORDEN CORP S.A.****-A-****INMOBILIARIA E INVERSIONES ORIGENES MAR DEL PLATA LIMITADA****-Y-****BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**

En Viña del Mar, República de Chile, a nueve de junio de dos mil veinte, ante mí, **PATRICIA BAHAMONDE VEGA**, Abogado, Notario Público Suplente del Titular, don **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, con oficio en calle doce Norte número setecientos ochenta y cinco, piso tres, según consta de Decreto Judicial Protocolizado, comparece: Don **PABLO MARIO OLAVARRIETA OLGUIN**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos veintiún mil uno guión nueve, en representación del **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, Rol Único Tributario número: noventa y siete millones seis mil guión seis, Sociedad Anónima Bancaria, en adelante indistintamente “el Banco”, ambos domiciliados en Avenida Libertad número mil cuatrocientos cinco, comuna de Viña del Mar, el compareciente mayor de edad, quien acredita su





identidad con la cédula indicada y expone: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha treinta de Abril del año dos mil veinte, Repertorio número nueve mil doscientos veintinueve / dos mil veinte otorgada en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yávar, **ORDEN CORP S.A., INMOBILIARIA E INVERSIONES ORIGENES MAR DEL PLATA LIMITADA** y el **Banco de Crédito e Inversiones**, celebraron un contrato de compraventa, hipoteca y prohibición en los términos y condiciones en dicho instrumento indicados. Posteriormente, con fecha veintiocho de Mayo del año dos mil veinte, Repertorio número diez mil quinientos cincuenta y seis / dos mil veinte, se otorgó escritura de rectificación, en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yávar, en donde comparece **Banco de Crédito e Inversiones**.- **SEGUNDO:** Por el presente acto los comparecientes vienen en rectificar y aclarar la escritura de compraventa en su cláusula de tercera, y la escritura de rectificación, en la cláusula segunda, ambas en el siguiente sentido: **donde dice** "... El precio total de la compraventa es de quince mil Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de hoy a la suma de **quince mil Unidades de Fomento**, que el comprador paga a la vendedora ...". **Debe decir**: "...El precio total de la compraventa es de quince mil Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de hoy a la suma de **cuatrocientos treinta millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta pesos**, que el comprador paga a la vendedora ...". **TERCERO:** En lo no modificado rige plenamente el contrato rectificado, entendiéndose este instrumento formar parte de aquel para todos los efectos legales. **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento, para requerir ante quien corresponda las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan. **PERSONERÍAS**.- La personería de don Pablo Mario Olavarrieta Olgún, en representación de **BANCO CRÉDITO E INVERSIONES**, consta del poder que le tiene conferido "el Banco", reducido a escritura pública con fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Escritura redactada por el abogado Bruno Jorquera Ayala.

AC

Dos 2

En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza.

Se dio copia. **DOY FE.-**

75297

Abogado C. Pulgar
de Grupo



**PABLO MARIO OLAVARRIETA OLGUIN
PP. BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**

PABLO OLAVARRIETA OLGUIN
Jefe de Oficina
Coracaros
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES



FOLEMN 1302183.2

\$0.-

